

VISTO:

La Res. DNAT-2020-331 y su convalidación CDNAT-2020-146 – relacionadas a la designación de la Dra. Mónica Carina Solíz – en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva – hasta el 31 de diciembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que debido al vencimiento estipulado el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 18 de fecha 17 de diciembre de 2020, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina el que aconseja: prorrogar las designaciones interinas, aumentos y reducciones temporarias de dedicación, según informe enviado por la jefa del departamento de personal de FCN, con las imputaciones presupuestarias de cada caso, a partir del 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 o nueva Resolución.

Que por lo tanto en el presente caso se procede a prorrogar la designación de la Dra. Mónica Carina Solíz – en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva para la asignatura "Vertebrados" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales a partir del 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta nueva Resolución.

Que el gasto producido continuará siendo afectado al cargo transferido por el Consejo de Investigación y hasta tanto se resuelva de modo definitivo a través del genuino financiamiento a través del "Convenio de Áreas de Vacancia Geográfica" del MCYT y UNSa

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

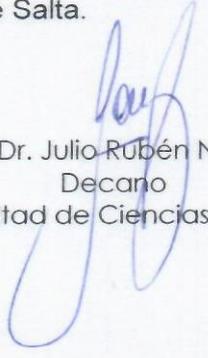
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorróguese la designación interina de la Dra. **MÓNICA CARINA SOLÍZ** -DNI N° 26.175.390 – en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva para la cátedra Vertebrados de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006), a partir del 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de enero de 2021 o hasta nueva Resolución, lo que surja antes, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese que el gasto ocasionado por la presente Resolución continuará siendo imputado al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva transferido temporalmente del CIUNSA mientras se gestiona el financiamiento genuino del cargo docente.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a la Dra. Solíz, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales